



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado – Tolima

Alvarado, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación	730264089001-2023-00077-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Condominio Villas Campestres Arizona Country Club II
Demandado	John Alexander Bejarano Molina

Admitir lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede obrante en el cuaderno 2; en consecuencia, decrétese el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual, honorarios que por cualquier concepto perciba el demandado John Alexander Bejarano Molina, identificado con la cédula de ciudadanía 79.971.737 como empleada Seguridad S 9 Ltda.

Comuníquese al señor Pagador/ Tesorero de Seguridad S 9 Ltda., para que efectúe los descuentos mensualmente y los ponga a disposición de este Juzgado por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales 720262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima.

Notifíquese.

La Juez,

ANYELA ROCIO BLANCO TRIVIÑO

Firmado Por:
Anyela Rocio Blanco Triviño

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8b1f893c9d33d9e60dec56aa91ddc6b0159b8cd47646bc4b19f5f67de57e145**

Documento generado en 02/05/2024 07:28:20 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>